

**CONVOCATORIA No.58**

**MODIFICACIÓN ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL  
EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA  
LEY 1960 DE 2019)**



A través de la circular AMC-OFI-0070063-2023 se dio apertura al proceso de convocatoria para encargos de empleos que se encuentran en vacancia definitiva, entre los cuales se encuentra en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35 – convocatoria 58.

En la fecha 30 de mayo de 2023, fue publicado el estudio técnico de la convocatoria No.58, el cual contiene el estudio de las hojas de vida de los servidores públicos interesados en se encargados.

Dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso, fueron presentadas las siguientes observaciones.

1. Observación presentada por el servidor ALEXANDER ROMERO DELGADO, en la cual solicita: *“De acuerdo al estudio técnico publicado el día 30 de mayo de 2023, en la cual se encuentra el análisis del tiempo de experiencia profesional que corresponde a mi postulación, solicito validar certificación laboral adjunta la cual se encuentra en la historia laboral y no fue tenido en cuenta.”*

Aporta certificación expedida por la empresa Autocaribe S.A.S. / Mitsubishi Motors, en la que certifican una vinculación en el empleo de Profesional – Ejecutivo, en el periodo comprendido entre el 7/03/2019 hasta el 31/01/2020.

2. Observación presentada por el servidor Yair Alfonso Carrillo, en la cual manifiesta: *“En el estudio técnico del encargo de la convocatoria #58 de la vacante Profesional Universitario Código 219 Grado 35, concluye que la señora Delcy Solano Rivas cumple con los requisitos de la vacante, sin embargo Contaduría Pública, profesión de la señora Delcy no hace parte del requisito de estudio del perfil, por lo cual solicito la corrección y modificación del presente estudio técnico.”*

La unidad de gestión de personal procede a la revisión del estudio técnico objeto de observación, determinando que: la profesión demostrada por la señora Delcy Solano Rivas es la de Contadora Pública, tal como se contemplo en el estudio técnico; que la contaduría pública no es parte del NBC de las profesiones requeridas en el manual de funciones (Economía, Administración de Empresas, Administración Pública y Finanzas); que considerando lo anterior, la señora Delcy Solano Rivas no cumple con el requisito de estudio requerido en el Manual, por lo que se hace necesario su exclusión del listado de los servidores públicos que cumplen con todos los requisitos para ser encargados.

Que atendiendo las observaciones presentadas por los servidores ALEXANDER ROMERO DELGADO y YAIR ALFONSO CARRILLO, la Unidad de Gestión de Personal considera procedente la modificación del resultado del estudio técnico, el cual quedara de la siguiente manera:

Analizadas las hojas de vida, así como los documentos aportados por los interesados, se determinó que los siguientes funcionarios cumplen con todos los requisitos exigidos para el encargo:

Se relacionan en orden del mérito, teniendo en cuenta el nivel jerárquico de los funcionarios así como los criterios de desempate establecidos en la circular AMC-OFI-0070063-2023.

| NOMBRE                          | CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA | REQUISITOS DE ESTUDIO           | REQUISITOS DE EXPERIENCIA                |
|---------------------------------|---|--|---------------------------------|--|
| 1. JOSE MIGUEL GOMEZ BUSTAMANTE | Profesional Universitario código 219 Grado 31       | SI CUMPLE<br>15/99.1                                     | SI CUMPLE<br>Economista (Grado: | SI CUMPLE<br>Certificado Expedido por la |

|                             |                                       |                     |   |  |
|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------|---|--|
|                             |                                       |                     | Diciembre de 1991) – T.P. No.16192  | Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, en el que consta que estuvo vinculado desde el 1/04/1996, ejerciendo los siguientes empleos: como Profesional Universitario código 340, grado 14 (9 años, 9 meses y 22 días. Profesional Universitario código 340, grado 31 (2 días), Profesional Especializado 222 grado 41 (5 años 1 mes y 13 días), Asesor 105 grado 47 (6 años, 11 meses y 19 días). <b>27 AÑOS, UN MES Y 5 DÍAS.</b>   |
| 2. ALEXANDER ROMERO DELGADO | Técnico operativo código 314 grado 21 | SI CUMPLE<br>15/100 | SI CUMPLE<br>Administrador Financiero – Certificado de inscripción profesional No.70976-053660            | SI CUMPLE<br>Aporta Certificado expedido por Banco de Occidente, donde consta que estuvo vinculado en diferentes cargos, entre esos el cargo de director de Oficinas de Oficina por un periodo de 36 meses y, certificado expedido por la fundación "CREZCAMOS" por un periodo de 7 meses. Certificación expedida por la empresa Autocaribe S.A.S. / Mitsubishi Motors, en la que certifican una vinculación en el empleo de Profesional – Ejecutivo, en el periodo comprendido entre el 7/03/2019 hasta el 31/01/2020 Total: 53 meses y 23 días de experiencia profesional. |
| 3. YAIR ALFONSO CARRILLO    | Técnico operativo código 314 grado 21 | SI CUMPLE<br>15/100 | SI CUMPLE<br>Administrador de Empresas (Certificado de Terminación de pensum académico en el año de 2015) | SI CUMPLE<br>Certificado expedido por la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social (FUDECUSO), en el que se certifica una experiencia de 30 meses. Certificado expedido por GesYComp donde consta que prestó sus servicios profesionales por un periodo de 8 meses y 8 días. Certificación expedida por la  |

|                                   |   |                      |  |   |
|-----------------------------------|---|----------------------|--|---|
|                                   |   |                      |  | <p>empresa Activos, donde consta una experiencia profesional de 9 meses y 4 días. Certificación expedida por Gestión &amp; Auditoría donde certifican una experiencia profesional de 1 mes y 22 días.<br/><b>TOTAL: 49 MESES Y 4 DÍAS</b></p>         |
| 4. DAVID MAURICIO ARNEDO GONZÁLEZ | Técnico operativo código 367 grado 21       | 15/100               | SI CUMPLE Administrador Financiero (Grado: 9/12/2016)  | SI CUMPLE Aporta Declaración Juramentada en la que manifiesta que ejerció la profesión de Administrador Financiera de manera independiente en el periodo comprendido entre enero de 2017 hasta diciembre de 2019. 35 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL |
| 5. YESICA GOMEZ SANCHEZ           | Técnico Operativo código 314 grado 21       | 15/100               | SI CUMPLE Administradora de Empresas (Grado: 65/09/2014) Especialista en Archivística                              | SI CUMPLE Aplicada la equivalencia de que trata el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, cumple con el requisito de 24 meses de experiencia profesional  |
| 6. MYRNA MARRUGO MALDONADO        | Secretaria Ejecutiva código 425 grado 23    | 12.5/ 98.5           | SI CUMPLE Administradora de Empresas (Grado: 7/12/2012)  | SI CUMPLE Certificación Expedida por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, donde consta que estuvo encargada en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 333, por un periodo de 5 años 2 meses y 14 días                          |
| 7. FABIOLA DAZA ARÉVALO           | Secretaria código 440 grado 13              | SI CUMPLE 90.97/11.5 | SI CUMPLE Tecnóloga en Administración de oficinas Bilingüe – Administradora de Empresas – Especialista en Finanzas | SI CUMPLE Encargada en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35 por un tiempo de 11 años, 6 meses y 21 días.  |
| 8. FRANKLIS ENRIQUE MEJIA PEREZ   | Auxiliar Administrativa código 407 Grado 03 | 15/100               | SI CUMPLE Administrador de Empresas (Grado: 30/06/2017) – Especialista en Dirección y Gestión de Proyectos         | SI CUMPLE Certificado expedido por la Institución Educativa Arroyo de Piedra en el que se certifica que estuvo vinculado en provisionalidad ejerciendo como profesional universitario, durante el periodo desde el 11 de mayo de 2017                 |

|                            |   |  |   |  |
|----------------------------|---|--|---|--|
|                            |   |  |   | hasta el 1 de octubre de 2020, para un tiempo de 3 años, 4 meses y 14 días.<br>La certificación expedida por la Alcaldía Distrital de Cartagena no se tendrá en cuenta considerando que el cargo que se certifica no es del nivel profesional. Las demás certificaciones tampoco se tendrán en cuenta por ser funciones realizadas con anterioridad a la fecha de grado. |
| 9. YUDIS DE ARCO RODRIGUEZ | Auxiliar Administrativo código 407 Grado 03 | TIENE DIFICULTADES EN LA PLATAFORMA, EN ACTA LA EVALUADORA ENVIA LA CALIFICACION DE 100 Y 15 | SI CUMPLE Administradora de Empresas (Grado: 15/12/2012) – Especialista en Finanzas – T.P.No.120474 | SI CUMPLE Aplicada la equivalencia de que trata el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, cumple con el requisito de 24 meses de experiencia profesional   |

De conformidad con el análisis anterior, el funcionario JOSE MIGUEL GOMEZ BUSTAMANTE, titular del empleo Profesional Universitario código 219, grado 31, cumple con todos los requisitos para el ejercicio del empleo aquí ofertado y es titular del empleo inmediatamente inferior, razón por la cual tiene el derecho a ser encargado en el cargo de Profesional Universitario código 219 Grado 31, que se oferta en la presente convocatoria.

Lo anterior conforme lo dispuesto en el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018, proferido por Comisión Nacional del Servicio Civil para la "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO", en el siguiente sentido:

*"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.*

...

*Para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho a encargo.*

*Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el cargo."*

## V. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, la vacante del empleo **Profesional Universitario código 219 Grado 35**, será provista mediante nombramiento en encargo del siguiente servidor público, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos exigidos para el encargo.

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO | CC | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR | REQUISITOS DE ESTUDIOS QUE REPOSAN EN LA | REQUISITOS DE EXPERIENCIA QUE REPOSA EN LA | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022 / COMPORTAMENTALES / DEFINITIVA | REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA |
|-----------------------------|----|---|--|--|--|--------------------------------|
|-----------------------------|----|---|--|--|--|--------------------------------|

|                                     |          |   | <b>HISTORIA LABORAL</b>                               | <b>HISTORIA LABORAL</b> |         |             |
|-------------------------------------|----------|---|---|-------------------------|---------|-------------|
| <b>JOSE MIGUEL GOMEZ BUSTAMANTE</b> | 73127479 | Profesional Universitario código 219 Grado 31 | Economista (Grado: Diciembre de 1991) – T.P. No.16192 | 27 años de experiencia. | 15/99.1 | NO REGISTRA |

En caso de que el funcionario JOSE MIGUEL GOMEZ BUSTAMANTE, por algún motivo no pueda tomar posesión del empleo **Profesional Universitario código 219 grado 35**, se procederá a nombrar los siguientes en orden del mérito, así:

| NOMBRE |                                |
|--------|--------------------------------|
| 1.     | ALEXANDER ROMERO DELGADO       |
| 2.     | YAIR ALFONSO CARRILLO          |
| 3.     | DAVID MAURICIO ARNEDE GONZÁLEZ |
| 4.     | YESICA GOMEZ SANCHEZ           |
| 5.     | MYRNA MARRUGO MALDONADO        |
| 6.     | FABIOLA DAZA ARÉVALO           |
| 7.     | FRANKLIS ENRIQUE MEJIA PEREZ   |
| 8.     | YUDIS DE ARCO RODRIGUEZ        |

Cordialmente,

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH 

Informe: Libia Rodríguez – Técnico.

Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47 